



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Resolución n° 270/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Haedo, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres - (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, al Ing. Nicolás Pedro VIVONA (D.N.I.N° 7.374.029- Legajo UTN n° 17965-5)

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//..

en la asignatura Mecánica de la especialidad Ingeniería Mecánica,  
con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente  
designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma  
deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca  
la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 54/94



Ing. RECTOR CARLOS BRATTI  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO